



*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación fotovoltaica "PSF Cáceres 2023", ubicada en el término municipal de Cáceres, e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte: IA19/1247. (2019081464)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de instalación fotovoltaica "PSF Cáceres 2023", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental simplificada por estar incluido el grupo 4, letra i) del anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante, tal y como queda recogido en el artículo 62 d) de la citada ley, los proyectos que se encuentren sometidos a evaluación de impacto ambiental simplificada se someterán a evaluación de impacto ambiental ordinaria cuando así lo solicite la promotora.

El proyecto consiste en la construcción, montaje y explotación de una planta solar fotovoltaica denominada "PSF Cáceres 2023" y una línea de evacuación.

El parque fotovoltaico se ubicaría en las parcelas 12, 493 y 494 del polígono 18, del término municipal de Cáceres, con una superficie de 46.76 ha.

La instalación solar fotovoltaica de 30,99 MWp y potencia nominal 24,20 MW, estaría compuesta por 79.464 módulos fotovoltaicos Longi Solar modelo LR6-72HPH-390M de 390 Wp, montados sobre sistema de seguimiento solar horizontal a un eje y 12 inversores Power Electronics modelo HEMK FS3510K de 3.510 kVA, limitados por software a 3.408.3 kVA. El sistema se compone de 946 seguidores constituidos por 84 módulos por seguidor. Los módulos fotovoltaicos se asociarán en serie de 28 paneles.



La instalación se subdivide en 4 campos solares, 2 de ellos con una potencia de 8.321,04 kWp, 1 con una potencia de 7.731,36 kWp y 2 con una potencia de 7.764,12 kWp. A su vez existen 4 centros de transformación, uno por cada campo solar. Todos cuentan con dos transformadores de 3.630 kVA - 0,66/30 kV alimentados por dos inversores (uno por cada transformador). La configuración del centro es: CT con 2 celdas de protección de posición de trafo, 2 celdas de salida de línea. Dichos centros de transformación irán interconectados mediante circuito subterráneo con cable:

- RHZ1 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV, entre los centros CT2 y CT1 y entre los centros CT4 y CT3.
- RHZ1 3x1x300 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV, entre el centro CT1 y el primer apoyo de la línea de evacuación y entre el CT3 y el primer apoyo de la línea de evacuación.

Línea de Evacuación de 30 kV "Cáceres 2023" será de doble circuito, está constituida por:

- Tramo aéreo, con origen en el apoyo 1 y final en el apoyo 8, con conductor aluminio acero galvanizado 94-AL1/22-ST1A (LA-110), de sección 116,2 mm<sup>2</sup>. Longitud de la línea: 1.320 m.
- Tramo subterráneo, con origen en el apoyo 8 y final en Sala de Celdas de 30 kV de la Subestación Cáceres 2020 (La subestación es objeto de otro proyecto), con conductor RHZ1 3x1x300 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV. Longitud de la línea: 110 m.

El recorrido de la línea de 30 kV discurriría por las parcelas 493, 9550, 5, 9003, 4, 9001 y 1, del polígono 18 del término municipal de Cáceres. Las coordenadas UTM (ETRS -89; Huso 29) de los apoyos:

N.º APOYO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	721.334,00	4.378.121,00
2	721.217,00	4.378.084,00
3	721.055,00	4.378.036,00
4	720.882,00	4.377.985,00



N.º APOYO	COORDENADA X	COORDENADA Y
5	720.709,00	4.377.934,00
6	720.404,00	4.377.953,00
7	720.160,00	4.377.968,00
8	720.050,00	4.377.975,00

La promotora del proyecto es la mercantil "Alter Enersun Cáceres Tres, SLU".

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 16 de diciembre de 2019. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •